



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 28 de febrero de 2005.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) y ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: María Marta Arriaga

FIRMANTES: Luis Di Giácomo, Francisco Castro, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Carlos Valeri, María Magdalena Odarda

TOMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI

Estado actual de la toma de agua de la ciudad de Cipolletti.

Si se encuentra o no a cielo abierto.

Si durante el mes de febrero se han realizado análisis al agua para determinar el origen del mal gusto y olor que presenta, de acuerdo al reclamo de los vecinos. Si se han realizado, cuáles han sido los resultados y qué medidas se han tomado para dar solución al problema.

Referido al mantenimiento:

Si se realiza o no desmalezamiento.

Si existen filtraciones, caída de revoque y/o grietas.

Estado de limpieza de cañerías.

Si existe un plan de mantenimiento preventivo, detalle del mismo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Detalle de los trabajos de mantenimiento efectuados en los últimos tres años y fechas de los mismos.

Detalle de los trabajos de reparación efectuados en los últimos tres años y fechas de los mismos.

Referido a seguridad:

Si se encuentra cercada y existe portón de ingreso.

Si hay personal de seguridad en forma permanente.

Forma en la que se previenen robos, contaminación con metales pesados y/o contaminación con agroquímicos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, a pedido de los señores legisladores María Marta ARRIAGA, Luis DI GIACOMO, Francisco CASTRO, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, Carlos VALERI y María Magdalena ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

TOMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE CIPOLLETTI

1. Estado actual de la toma de agua de la ciudad de Cipolletti.
2. Si se encuentra o no a cielo abierto.
3. Si durante el mes de febrero se han realizado análisis al agua para determinar el origen del mal gusto y olor que presenta, de acuerdo al reclamo de los vecinos. Si se han realizado, cuáles han sido los resultados y qué medidas se han tomado para dar solución al problema.

Referido al mantenimiento:

4. Si se realiza o no desmalezamiento.
5. Si existen filtraciones, caída de revoque y/o grietas.
6. Estado de limpieza de cañerías.
7. Si existe un plan de mantenimiento preventivo, detalle del mismo.
8. Detalle de los trabajos de mantenimiento efectuados en los últimos tres años y fechas de los mismos.
9. Detalle de los trabajos de reparación efectuados en los últimos tres años y fechas de los mismos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Referido a seguridad:

10. Si se encuentra cercada y existe portón de ingreso.
11. Si hay personal de seguridad en forma permanente.
12. Forma en la que se previenen robos, contaminación con metales pesados y/o contaminación con agroquímicos.

VIEDMA, 02 de marzo de 2005.